

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2022, aprobado por decreto 28/2022, de 1 de marzo.

- Período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de septiembre:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Período pago voluntario de 1 de julio hasta 30 de noviembre:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.
 - Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.
 - Tasa e impuestos variados.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 2 de marzo de 2022.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(01/4.303/22)

